NOTA UOC/PCP/ANDE N° 592/2021

Asunción, 18 de noviembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 19544/2021, ID 332841 LPI N° 1278/2017, a fin de señalar lo siguiente:

- Conforme a su primera observación, se ha ajustado el monto del expediente del reajuste en el SICP, unificando el parámetro del tipo de cambio aplicado, en concordancia con el criterio utilizado para la elaboración de la Declaración Jurada.

- Con respecto a la segunda observación, señalamos que la determinación del tipo de datos consignados en el documento correspondiente al CDP, responde los definidos en el Anexo B-02-04, proforma establecida en la legislación que aprueba el PGN del corriente ejercicio.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT